

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

257587 *Regulación indemnizaciones por asistencia Consejos Escolares de los centros educativos de Palma*

En fecha, 16 de junio de 2021, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno se ha adoptado la siguiente resolución:

- 1.- Tendrán derecho a la percepción de indemnización en concepto de asistencia a los Consejos Escolares de los centros educativos de Palma las personas que actúen en representación del Ayuntamiento, ya sean funcionarios o personal laboral, presten o no servicios al Ayuntamiento de Palma, a razón de 51,20 euros por sesión y día, menos la correspondiente retención por IRPF, siempre que en el supuesto de que presten servicios en el Ayuntamiento o sus organismos autónomos, las sesiones se desarrollen total o parcialmente fuera del horario asignado a su puesto de trabajo.
- 2.- PUBLICAR el presente Acuerdo en la intranet del Ayuntamiento y en el BOIB.
- 3.- Este Acuerdo tendrá efectos a partir del día 1 de septiembre del 2021, coincidiendo con el inicio del próximo curso escolar 2021-2022.

Palma, 14 de junio de 2021

La jefa del servicio

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

